



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

OFICIO 606-VFMG

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021

DR.

ÁLVARO HERNANDO CLAVIJO HERNÁNDEZ

Representante legal

FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS

Kilómetro 7 Vía Piedecuesta Bucaramanga – Valle de Menzuli CIE piso 12 Ala Sur,
dirección electrónica

notificacionesjudiciales@saludmia.org

dolymateus@saludmia.org

ACCIONANTE: OFELIA ROMERO ARCINIEGAS

ACCIONADO: FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS

RADICADO: 2021-0121

INCIDENTE DE DESACATO

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por la titular de este Despacho Judicial el día de hoy 11 de noviembre de 2021 donde ordenó REQUERIRLO con el fin de que se pronuncien sobre el **CUMPLIMIENTO** dado al fallo de tutela emitido el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), específicamente en lo que respecta a **“DAR RESPUESTA COMPLETA Y DE FONDO AL DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR LA SEÑORA OFELIA ROMERO ARCINIEGAS, EL CUAL FUERE PRESENTADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021.”** allegando las pruebas que pretenda hacer valer, dentro de las diligencias indicadas en la referencias.

Para el efecto se concede un plazo perentorio de dos (02) a fin de que allegue los respectivos descargos.

ASÍ MISMO SE LE REQUIERE SE SIRVA INDICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA ENCARGADA DE CUMPLIR LOS FALLOS DE TUTELA.

De igual forma se le comunica que de continuar con la omisión hasta hoy presentada se procederá a sancionar el presente incidente de desacato conforme lo prevé la ley.

Cordialmente,

**VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA**